



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Lcda. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alers, MBA  
Sub Comisionada

19 de agosto de 2008

CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2008-22

**ALCALDES Y PRESIDENTES DE LAS LEGISLATURAS MUNICIPALES**

Maureen Calderón Alers, MBA  
Comisionada Interina

**REGLAMENTO NUM. 7539, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

En virtud de la facultad conferida al Comisionado de Asuntos Municipales por el Artículo 19.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", se aprobó el "*Reglamento para la Administración Municipal*". Este fue radicado en el Departamento de Estado el 18 de julio de 2008 con el número 7539, y su vigencia es efectiva al 16 de agosto de 2008.

El mismo está disponible en nuestra página de internet: [www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr).

El "*Reglamento para la Administración Municipal*" deroga el Reglamento Núm. 5262 de 20 de junio de 1995, "*Reglamento Revisado Sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico*".

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinente. Al respecto, pueden comunicarse con la Lcda. Maritza Rivera Ortiz, Asesora Legal, al (787) 754-1600 extensiones 205 y 206.

« *Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado* »